

posiciones, a la importación de partes y piezas de vehículos automóviles que se utilicen en la fabricación y montaje de la camioneta cuyas características hayan sido aprobadas previamente por el Ministerio de Industria. Esta fabricación tendrá lugar en las instalaciones que la citada empresa posee en Carabanchel Bajo.

Artículo tercero.—Cada conjunto de piezas que se importe correspondiente a un vehículo que sea montado con el concurso de elementos de fabricación nacional, adeudará los derechos arancelarios que resulten de gravar el citado conjunto con el tipo de imposición que corresponda a la partida del Arancel en que, según sus características, deba clasificarse el vehículo fabricado.

Artículo cuarto.—La fábrica de la entidad «Borgward Iso Española, S. A.», instalada en Carabanchel Bajo, funcionará en régimen de intervención ejercida por funcionarios del Cuerpo Técnico de Aduanas, dependientes de la Dirección General del Ramo, a la que corresponderá directamente todo cuanto se relacione con la práctica de los servicios de fiscalización del régimen de bonificaciones arancelarias que se otorga en este Decreto.

Artículo quinto.—La importación de materiales y artículos elaborados o semielaborados que la entidad concesionaria realice para la fabricación y montaje de las camionetas, se efectuará sometándose al cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Comercio.

Artículo sexto.—Se autoriza a los Ministros de Hacienda y de Comercio para que puedan dictar las Ordenes que estimen convenientes para el cumplimiento de lo que en el presente Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

* * *

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 13 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura referente a la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de encauzamiento y sostenimiento de tierras en la Residencia de «Educación y Descanso» de Sobrón (Alava).

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de los corrientes, de convocatoria de concurso subasta para la adjudicación de las obras de construc-

ción de un muro de encauzamiento y sostenimiento de tierras en la Residencia de «Educación y Descanso» de Sobrón (Alava), se rectifica en el sentido de que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.475.

* * *

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Gerona por la que se anuncia pública subasta del inmueble que se cita.

Con la debida autorización del excelentísimo señor Ministro Secretario general del Movimiento, la Organización Sindical saca a pública subasta el inmueble de su propiedad sito en la localidad de San Jaime de Llierca y constituido por un solar de 2.259 metros cuadrados de superficie y una casa de planta baja, de 659 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con «Sucesores de Buenaventura Brutau», y al Este, con José Surribas y plaza de San Jaime; al Sur, con los «Sucesores de Buenaventura Brutau», y al Oeste, con el Sindicato Agrícola de San Jaime de Llierca.

El tipo mínimo de subasta es de 545.483,20 pesetas.

La documentación y pliego de condiciones se hallan a disposición de los solicitantes en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida Jaime I, número 30, primer piso, Gerona.

El plazo para la presentación de proposiciones es, de treinta días naturales, a contar del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil de haberse cumplido dicho plazo ante la Junta Económico-Administrativa Provincial, asistida del ilustrísimo señor Notario que en turno le corresponda.

Los gastos que ocasione la presente subasta, anuncios inclusive, serán de cuenta del adjudicatario.

Gerona, 6 de diciembre de 1960.—El Delegado sindical provincial, Luis Segura Marcos.—4.483.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia segunda subasta para la prestación de los servicios de «Limpieza viaria y de la Casa Consistorial de esta ciudad».

Se hace saber: Que declarada desierta la primera subasta para la prestación de los servicios de «Limpieza viaria y de la Casa Consistorial», y cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, se convoca por el presente una segunda subasta, con arreglo al mismo pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para su anuncio y que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar al cumplirse el décimo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la presentación de las mismas terminará, durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día anterior al de la apertura de los pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Federico Trillo-Figueroa Vázquez.—4.492.

* * *

CORRECCION de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Soria que anunciaba subasta de un aprovechamiento de resinación en el monte Pinar Grande.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 26 de noviembre de 1960, página 16344, se transcribe a continuación, debidamente rectificado, el párrafo correspondiente al lote tercero, que es el afectado:

«3.º Resinación de 27.250 pinos a vida y 18.593 pinos a muerte, bajo el tipo de tasación de 1.032.201,72 pesetas, en la Sección 2.ª D-E, Sección 3.ª A-B-C-D y Sección 4.ª C.»